ADENDA Nº 2 DEL CONTRATO Nº 27/2016.

ADENDA DE CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY Y LA EMPRESA GRUPO NOVENO S.A, LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN N° 11/2016.

Entre la **GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**, domiciliada en 14 de Mayo Nº 255, Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. Pedro González Ramírez**, en su calidad de Gobernador, con Cédula de Identidad Nº 1.067.564, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte, y, por la otra, la Empresa **GRUPO NOVENO S.A.**, con **RUC Nº 80056988-1**, representado en este acto por el **Lic. Pedro Olmedo González**, domiciliado en **O`Leary 728 c/ Haedo** de la Ciudad de **ASUNCIÓN - PARAGUAY**, de nacionalidad paraguaya, con **Cédula de Identidad Nº 1.342.408** denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominados en conjunto **"LAS PARTES" e individualmente "PARTE"**, convienen en suscribir la presente Adenda al Contrato Nº 27/16, suscripto entre las partes en el marco de **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 11/2016**, para **"CONSTRUCCIÓN Y REFORMA EN EL EDIFICIO DE LA SEDE GUBERNATIVA - PLURIANUAL"**, de conforme a las siguientes cláusulas y condiciones que se detallan a continuación:----

OBJETO.

La presente Adenda de Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las partes, y cuyo fiel cumplimiento, se comprometen, sin perjuicio de los derechos y obligaciones asumidos en el Contrato Nº 27/2016, de fecha 15/12/2016, que es la principal de este instrumento, la Ley Nº 2051/2003, el Código Civil y demás comprobantes legales. ----------

CLÁUSULA PRIMERA

1- AMPLIACIÓN DE MONTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

Que, según Considerando de la Resolución Nº 493/2017, de fecha 13 de diciembre de 2.017, la necesidad de introducir la Ampliación de Monto de referencia basado en adecuaciones necesarias y razones técnicas en el Contrato Nº 27/2016, "CONSTRUCCIÓN Y REFORMA EN EL EDIFICIO DE LA SEDE GUBERNATIVA - PLURIANUAL".----------

Que, según Dictamen AMP Nº 06 /2017, del Sr. Gustavo Ramón Quevedo Ovelar, Secretario General de Administración y Finanzas y Miembro de Comité Evaluador Institucional, conforme al estudio y análisis de los documentos arrimados por la Secretaría de Obras, consiste en informes técnicos en los cuales se evidencian la intención de ampliar el Contrato Original, en vista de que existe la necesidad de ejecutar trabajos adicionales que no estaba previstos, situación debidamente acreditada, en el expediente administrativo se encuentran identificados los rubros a ser ampliados.----------

Que, la **AMPLIACIÓN** se ajusta a lo señalado en el **Art. 62 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, convenios modificatorios, en vista de que la ampliación es necesaria a fin de dotar mayor seguridad y durabilidad a la obra, generando mayor valor público.----------

Que, lo solicitado no supera el umbral establecido en las normativas vigentes (20%) y que se han tomado todos los recaudos para que su cumplimento sea efectivo y en los moldes del CONTRATO ORIGINAL, y se adjunta el Certificado de disponibilidad presupuestaria.----------

Que según **Dictamen Nº 009/2017**, de la **Auditoria Interna Institucional**, conforme al estudio y análisis de las documentaciones presentadas por la Secretaria de Obras para un análisis documental relacionados a la Ampliación del Contrato Nº 27/2016, "CONSTRUCCIÓN Y REFORMA EN EL EDIFICIO DE LA SEDE GUBERNATIVA - PLURIANUAL"- LPN Nº 11/2016, considera que todas las

Pedro González Ra
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amam

GRUPO NOVENO S.A.
RUC: 80056988-1

documentaciones presentadas son válidas y están acorde a lo establecido en la Ley 2051/03, teniendo en cuenta que no existe hallazgo con suficiente evidencia que ameriten ser reportados a la Entidad o para trasladar a otras instancias, por lo que recomienda proseguir con los trámites correspondientes para la Ampliación Contractual.----------

La Ampliación se detalla en la siguiente planilla:----------

TRABAJOS ADICIONALES A SER REALIZADOS					
SALONES, NICHO Y AREA EXTERIOR					
ITEM	DESCRIPCION	U. M.	CANTI	Precio Unitario	Precio Total
1	Replanteo y marcación de Obra	GL	0,15	5.200.000	780.000
2	Demolic iones Varias	GL	0,30	13.840.000	4.152.000
3	Movimiento de suelo	GL	0,22	9.100.000	2.002.000
4	Pilote tipo broca manual 3,50mts	m3.	6,05	1.590.000	9.619.500
5	Cabezal en H A	m3.	3,18	1.590.000	5.056.200
6	Aislacion horizontal	Ml.	71,00	36.000	2.556.000
7	Mamposteria 0,15 m.	M2.	1,160;00	71.000	86.268.000
8	Pilar de hormigón armado	m3.	2,60	1.680.000	4.368.000
9	Viga de equilibrio	m3.	3,89	1.680.000	6.535.200
10	Viga encadenado intermedia	m3.	2,10	1.650.000	3.465.000
11	Viga encadenado superior	m3.	3,81	1.680.000	6.400.800
12	Cobertura metalica con chapa Tipo Zinc	M2.	302,00	180.000	54.360.000
13	Salpicado para Revoque	M2.	1.801,00	14.600	26.294.600
14	Revoque	M2.	1,305;00	22.000	28.710.000
15	Contrapiso	M2.	281,30	46.000	12.939.800
16	Azulejo Tipo Porcelanato	M2.	31,12	122.000	3.796.640
17	Aberturas de madera	unid.	2,00	880.000	1.760.000
18	Aberturas de vidrio templado con herraje	M2.	89,40	520.000	46.488.000
19	Instalación Eléctrica	Gl.	0,28	72.000.000	20.160.000
20	Plomeria	Gl.	0,21	34.200.000	7.182.000
21	Desague Pluvial	Gl.	2,05	8.500.000	17.425.000
22	Pintura con masa corrida y aranado	M2.	-	40.000	0
23	Pintura con masa corrida al latex	M2.	2,033,00	32.000	65.056.000
24	Instalacion Electrica e Iluminaciones en Plaza	Gl.	0,16	25.000.000	4.000.000
25	Limpieza de la Obra	Gl.	0,25	12.600.000	3.150.000
26	Cielo Razo de Yeso liso	M2.	361,00	89.000	32.129.000
27	Piso granilitico colocado en obras		475,60	122.000	58.023.200
28	Tanque de agua de 10.000 Lts con instalacion de distribucion interna en la Gobernacion	UN	1,00	10.610.000	10.610.000

ro González Ramír
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amamba

GRUPO NOVENO S.A.
RUC: 80056988-1

29	Marmoleria				0
30	Umbrales sobre aberturas	M2	4,02	580.000	2.331.600
31	Techo de tejas				0
32	Techo de tejas tipo romana	M2	38,20	120.000	4.584.000
				TOTAL	530.202.540

2. CANTIDAD Y PRECIOS

El CONTRATISTA se compromete para la "**CONSTRUCCIÓN Y REFORMA EN EL EDIFICIO DE LA SEDE GUBERNATIVA - PLURIANUAL" A LA GOBERNACIÓN DE AMAMBAY (CONTRATANTE),** detallado en el cuadro más arriba, para cubrir el compromiso de la presente Adenda de Contrato para la Ampliación de monto, por un monto total de **Gs. 530.202.540** (Guaraníes Quinientos treinta millones, doscientos dos mil, quinientos cuarenta).----------

3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

a) Contrato Principal N° 27/2016; de fecha 15/12/2016, demás documentos que la integran.------
b) **Resolución N° 493/2.017**, de fecha 13 de diciembre de 2.017, por la cual se autoriza la **Ampliación del Monto** para la ejecución de la obra del Contrato N° 27/2016.----------
c) La presente Adenda de Contrato.----------

Las partes manifiestan conocer los documentos agregados a este instrumento, su contenido, alcance y a ello se someten para este cumplimiento----------

De esta manera se da cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Nº **493/2.017** ". Por la cual se autoriza la suscripción de la Adenda al Contrato Nº 27/2016, suscripto entre la **Empresa GRUPO NOVENO S.A.** y la GOBERNACIÓN DE AMAMBAY en el marco de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2016..**----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay".----------

En prueba de conformidad se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Pedro Juan Caballero – Paraguay en fecha 13 de diciembre de 2017.----------

Lic. Pedro Olmedo Gonzalez
GRUPO NOVENO S.A.
CONTRATISTA

GRUPO NOVENO S.A.
RUC: 80056988-1

Sr. Pedro González Ramírez
Gobernador - XIII Departamento de Amambay
Contratante